Asunción, 29 de Noviembre de 2016

# INFORME DE EVALUACIÓN Nº 47/2016

**La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.**

**MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"**

**DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:**

**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS TIPO EVIEWS PARA ESTUDIOS ECONÓMICOS" ID 319.145**

## ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprobó el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando GTIC N° 0424/2016 de f.25.10.16, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones remitió el Formulario N° 2; justificación de la necesidad, costo estimado y especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

| N° CDP | Fecha | I.D. (DNCP) | N° PAC INSTITUCIONAL | O.G. | F.F. | MONTO TOTAL A CONTRATAR | MONTO AÑO 2016 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1852/16 | 31/10/2016 | 319.145 | 137/16 | 570 | 30 | 40.000.000 | 40.000.000.- |

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2016, rubro 570, llamado "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS TIPO EVIEWS PARA ESTUDIOS ECONÓMICOS". La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - DREI Y ASOCIADOS S.R.L.
  - DATA LAB SA
  - DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
  - NETLOGIC S.R.L.
  - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

## ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 112/16

Del acta de apertura de sobres ofertas se desprende cuanto sigue:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente* ***al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 137/16 PARA LA "ADQUISICION DE LICENCIAS TIPO EVIEWS PARA ESTUDIOS ECONOMICOS" - ID N° 319.145.****----------

*Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores----*

*La firma que presento oferta para el presente acto de apertura, es: ----------*

***1) DREI ASOCIADOS S.R.L.***

*Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------*

*De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.----------*

*A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por la firma citada precedentemente:*

***1) DREI ASOCIADOS S.R.L.***

***LISTA DE PRECIOS***

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Fecha:_____<br>CD No:_____ | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Item* | Código Catalogo* | Descripción del Bien * | Marca** | Procedencia** | Unidad de Medida* | Cantidad* | Presentación* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
| **1-** | **43232605-002** | Licencia tipo Eviews 9.5 o superior Volume Program (licencias para Gobierno) y Actualización por 1 (un) año | Eviews | EE.UU | Unidad | 5 | Unidad | **8.400.000** | **42.000.000.-** |
| | | | | | | | | **¨Precio Total:** | 42.000.000.- |

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

*Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las **10:25** horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.* (sic)----------

## I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

**Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.**

**Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

| N° | Oferente | a) | b) | c) | d) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DREI ASOCIADOS S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

## II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE PARTICIPANTE:

A continuación, se procede a ubicar la única oferta presentada, que además cumplió con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

***1- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

**Criterio Económico:** *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

***DREI ASOCIADOS S.R.L.***

**LISTA DE PRECIOS**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| **1-** | **43232605-002** | Licencia tipo Eviews 9.5 o superior Volume Program (licencias para Gobierno) y Actualización por 1 (un) año | Eviews | EE.UU | Unidad | 5 | Unidad | **8.400.000** | **42.000.000.-** |
| | | | | | | | | **"Precio Total:** | 42.000.000.- |

Habiéndose presentado **DREI S.R.L.** la única oferta en el marco del presente proceso licitatorio y habiendo cumplido con las exigencias sustanciales, se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

## III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 0248/2016** de fecha 23 de noviembre del corriente año, la **UOC** solicitó a la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC),** que remita la evaluación técnica de la oferta presentada en cada ítem solicitado en el llamado de referencia.

En consecuencia, a través del **Memorando GTIC N° 0489/2016,** de fecha 25 de noviembre de 2016 la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GETIC)**, remitió el resultado de la evaluación técnica de la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.,** a continuación se transcribe el resultado:

*"...En el proceso se han realizado consultas a fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada, obteniendo respuesta a las mismas:*

*Consulta realizada a la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. en fecha 24/11/2016.*

*Respuesta de la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. de fecha 25/11/2016.*

*Teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total y considerando que la oferta sobrepasa ligeramente la estimación, se solicita disminuir las cantidades conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

*Para el efecto se consultó con el área usuaria, quienes dieron su conformidad al respecto, según correo electrónico de fecha 25/11/2016, cuya copia se adjunta.*

*Ante lo expuesto, informamos que la oferta de la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. cumple con los requerimientos técnicos exigidos, permitiendo proseguir con los trámites legalmente establecidos..."* (sic)

Del informe técnico se desprende que la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por lo que es seleccionado para realizar el análisis de los demás requisitos exigidos.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

## IV. ANALISIS DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

**Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20, inciso a):**

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Cumple/No Cumple |
|---|---|
| **Formulario de Oferta ***<br>*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D]* | CUMPLE |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | Cumple/No cumple |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | N/A |

A fin de demostrar la Experiencia del oferente **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, exigida en el **Anexo B) punto 20.** Experiencia, así como otros requisitos exigidos, deben dar cumplimiento a los siguientes documentos:

| Otros documentos. | Cumple |
|---|---|
| Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de licencias, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). (uno por año). | CUMPLE |
| Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. | NO CUMPLE |

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

De conformidad al art. 59 del Decreto 21.909/03 se ha solicitado a través de Nota de fecha 24 de noviembre de 2016, al oferente DREI ASOCIADOS S.R.L. la presentación de los siguientes documentos faltantes:

- *Contratos ejecutados y/o facturas de provisión de licencias, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2013, 2014, 2015) deberá ser como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*

En efecto, a través de Nota de fecha 25 de noviembre de 2016, el oferente ha remitido la documentación solicitada.

## V. CONCLUSION

Por ser la única oferta presentada que cumplió con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a evaluar la oferta de la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, **s**obre la cual no surgieron observaciones que señalar.

Seguidamente, se procedió a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones exigidas.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Verificado en los registros del Banco y en el SINARH, que las personas responsables de la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), ni en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Que, el oferente se ha ajustado a los parámetros contemplados en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por otra parte, la **Resolución DNCP N° 522/15** por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 por la cual se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas, señala en su artículo segundo cuanto sigue: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*** (el destacado es nuestro)

Econ. Oscar Franco Vera
B.C.P.

En base a lo señalado anteriormente, cabe destacar que se ha procedido a la apertura del único sobre presentado en la primera oportunidad debido a la urgente necesidad del área de reemplazar las licencias existentes, y poder de esta manera mejorar los modelos econométricos utilizados por el Departamento de Modelos Macroeconómicos para realizar proyecciones de variables macroeconómicas y trabajos de investigación sobre temas económicos utilizados. Los softwares de propiedad del BCP requieren de una renovación de versiones en la brevedad posible para mantener actualizadas las nuevas prestaciones.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación a la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.**

## VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL".***

En cuanto a la vigencia del contrato será a partir de la orden de inicio y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

***DREI ASOCIADOS S.R.L.***

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| **1-** | **43232605-002** | Licencia tipo Eviews 9.5 o superior Volume Program (licencias para Gobierno) y Actualización por 1 (un) año | Eviews | EE.UU | Unidad | 4 | Unidad | **8.400.000** | **33.600.000.-** |
| | | | | | | | | **Precio Total:** | 33.600.000 |

**Observación:** Teniendo en cuenta que el precio total ofertado por **DREI ASOCIADOS S.R.L.** (Gs. 42.000.000) supera el valor presupuestado para la presente adquisición (Gs. 40.000.000) , y conforme a lo indicado en el informe técnico antes transcripto, se ha procedido de conformidad a lo que dispone la Circular N° 03/06 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disminuyendo la cantidad de bienes a ser adquiridos, a fin de adecuarlos a la disponibilidad presupuestaria para el

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

presente llamado. Cabe señalar que estas variaciones no han alterado los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.

Para la autorización de la Solicitud de Compra; corresponde la firma del **Gerente General de nuestra Institución,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.

Es nuestro informe.

**Oscar Franco**
**Jefe**
**División Compras Menores**

**Alba Patricia Galeano**
**Directora**
**Unidad Operativa de Contratación**

**Silvia Patricia Núñez M.**
**Gerente**
**Patrimonio y Logística**